



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA  
JUZGADO CUARTO ESPECIALIZADO EN  
MATERIA CIVIL  
DILIGENCIARIO NON**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 05/12/2018 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p><b>EXP . 1189/2012 2pza</b> Ordinario Civil Jose Juan Castro Balcazar</p> <p><b>VS</b> German Jaime Cuaya Poblano</p>	<p>Auto De Fecha Veintisiete De Noviembre De Dos Mil Dieciocho</p> <p>Se Tiene Al Secretario De La Segunda Sala Civil Del Honorable Tribunal Superior De Justicia Del Estado Haciendo Las Manifestaciones Que Del Oficio De Cuenta Se Desprenden, Y Comunicando Que La Justicia Federal No Ampara Ni Protege Al Quejoso; Asimismo Que Se Declara Sin Materia El Amparo Adhesivo Promovido Por El Tercero Interesado Rogelio Herrada Martinez, Por Conducto De Su Apoderado Daniel Valentin Herrada Martinez, Por Otra Y Toda Vez Que Se Encuentra Reservado Un Oficio Del Secretario De La Segunda Sala Civil Del Honorable Tribunal Superior De Justicia En El Estado, Que Obra En El Expedientillo De Actuaciones, El Cual Se Procede A Acordar En Los Siguietes Términos: Se Tiene Al Tribunal De Alzada Remitiendo Testimonio De Ejecutoria De Fecha Veintidós De Noviembre Del Año Próximo Pasado En La Cual Se Comunica: Que Se Modifica La Sentencia De Fecha Dos De Junio De Dos Mil Quince, Para Quedar Como Sigue: "primero. En Este Juzgado Cuarto De Lo Civil Del Distrito Judicial De Puebla, Fue Competente Para Conocer Y Fallar En Primera Instancia Del Juicio, Segundo. La Parte Actora Probó Parcialmente La Acción De Nulidad Que Ejercitó Y La Parte Demandada No Justificó Sus Excepciones. Los Demás Demandados No Opusieron Excepciones, Tercero. Se Declara Nulo El Convenio De Cesión De Derechos Fechado En Ocho De Octubre De Mil Novecientos Noventa Y Cuatro Y Que Aparece Otorgado Ante La Presencia Del Comisariado Ejidal De San Bernabé Temoxtitla, Puebla; En El Que Consta Que German Cuaya Poblano, Cede A Raul Marin Morales, Los Derechos Del Lote Que Se Indica Y Como Consecuencia De Ello, La Nulidad Absoluta Del Instrumento Notarial Que Se Indica Relativo Al Contrato De Compra Venta Que Celebraronlas Partes, Cuarto. De Causar Ejecutoria Esta Resolución, Se Deberán Girar Los Oficios Correspondientes Al Registro Público De La Propiedad De Esta Ciudad, Para Que Proceda A Realizar La Cancelación De La Inscripción Del Instrumento Notarial Citado En El Resolutivo Que Antecede Y Al Notario Público Número Cuarenta Del Distrito Judicial De Puebla, Para Que Proceda A Realizar La Cancelación En El Protocolo Correspondiente Del Instrumento Citado, Quinto. No Quedó Probada La Acción De Nulidad Ejercida Por Jose Juan Castro Balcazar, Contra Rogelio Herrada Martinez, Respecto Del Instrumento Citado Fechado El Veintisiete De Julio De Dos Mil Diez., Por Tanto, Se Absuelve A Rogelio Herrada Martinez, De Las Prestaciones Marcadas Con Los Números Tres, Ocho Y Nueve Que Le Fueron Reclamadas En La Demanda, Sexto. Se Condena A Los Demandados Al Pago De Costas Procesales. Misma Condena Se Impone A Jose Juan Castro Balcazar, Para Que Restituya A Rogelio Herrada Martinez, Las Costas Procesales Generadas En La Primera Instancia. En Uno Y Otro Caso, Habrá De Llevarse A Cabo La Regulación Correspondiente. Por Otra Parte Se Le Tiene Remitiendo El Expediente Principal, Segunda Pieza Y Los Documentos Fundatorios De La Acción, Relacionados En El Oficio De Cuenta, Los Cuales Se Ordenan Reservar En El Secreto Del Juzgado, Ordenándose Acusar El Recibo De Estilo Correspondiente, Con La Llegada De Los Citados</p>

EN CIUDAD DE PUEBLA A 05/12/2018

C. DILIGENCIARIO

**Lic. Jose Adrian Garcia Cabrera**



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA  
JUZGADO CUARTO ESPECIALIZADO EN  
MATERIA CIVIL  
DILIGENCIARIO NON**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 05/12/2018 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
	Autos, Dese Visa A Las Partes, Para Que Manifiesten Lo Que A Su Derecho E Interés Importe. Lista A Las Partes
	Finalmente Se Ordena Agregar El Expedientillo De Actuaciones A La Segunda Pieza Del Juicio Principal, A Fin De Que Surta Sus Efectos Legales Procedentes.
<b>EXP . 85/2018</b> Ordinario Civil Luis Manuel Herrerias <b>VS</b> Arturo Osorio Barreda De La Rosa	Auto De Fecha Nueve De Noviembre De Dos Mil Dieciocho Digasele A La Parte Actora Por Su Representacion Que Se Desecha Su Peticion Por Improcedente, En Virtud De Que Con Fecha Veintinueve De Octubre De Dos Mil Dieciocho, Se Dicto Sentencia Defintiva. Lista A Las Partes
<b>EXP . 1017/2014 Amp 1685/18</b> Ordinario Civil Jose Guadalupe Jimenez Rosas <b>VS</b> Maria Soledad Jaramillo Y Otro	Auto De Fecha Nueve De Noviembre De Dos Mil Dieciocho Se Tiene Al Secretario Del Juzgado Primero De Distrito En Materia De Amparo Civil, Administrativa Y De Trabajo Y De Juicios Federales En Puebla Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Oficio De Cuenta Se Desprende, Informando Que En El Jucio De Amparo Promovido Por Francisco Hernandez Gamboa, Se Difiere La Audiencia Constitucional, De Lo Cual Esta Autoridad Toma Conocimiento. Lista A Las Partes
<b>EXP . 2119/1996 2pza</b> Ejecutivo Mercantil Cesar Gerardo Corral <b>VS</b> Carlos Roberto Reyes Puentes Pacheco Y Otra	Auto De Fecha Veintitres De Noviembre De Dos Mil Dieciocho Se Desecha El Escrito De Astrid Ritcher Martinez, Toda Vez Que No Es Parte En El Juicio. Lista A Las Partes

EN CIUDAD DE PUEBLA A 05/12/2018

C. DILIGENCIARIO

**Lic. Jose Adrian Garcia Cabrera**

Página 2